



CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2020

Ayuntamiento de Palencia

MEDIDAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS POR LA CRISIS SANITARIA (COVID 19)

FECHAS DE COBRO		RECIBOS				FECHAS DE COBRO	
		AGUA Y TASAS VINCULADAS (Alcantarillado, depuración, basuras y tratamiento de residuos)	IVTM	IBI	IAE / Tasa de Entrada de Vehículos y Vados		
ENERO	21/01/2020	4T 2019 (Inicio período voluntario)				21/01/2020	ENERO
FEBRERO	28/02/2020		Inicio Período Voluntario			28/02/2020	FEBRERO
ABRIL	01/04/2020		Domiciliados (*)			01/04/2020	ABRIL
	24/04/2020	4T 2019 (Fin período voluntario)				24/04/2020	
MAYO	24/04/2020	1T 2020 (Inicio período voluntario)				24/04/2020	MAYO
	29/05/2020			Inicio Período Voluntario		29/05/2020	
	30/05/2020		Fin Período Voluntario. Hasta 01/06/2020			30/05/2020	
JUNIO	24/06/2020	1T 2020 (Fin período voluntario)				24/06/2020	JUNIO
JULIO	01/07/2020			Domiciliados Plazo 1 (60%)		01/07/2020	JULIO
	24/07/2020	2T 2020 (Inicio período voluntario)				24/07/2020	
SEPTIEMBRE	24/09/2020	2T 2020 (Fin período voluntario)				24/09/2020	SEPTIEMBRE
	30/09/2020			Fin Período Voluntario		30/09/2020	
OCTUBRE	01/10/2020			Domiciliados Plazo 2 (40%)Bonif 3%	Inicio Período Voluntario	01/10/2020	OCTUBRE
	23/10/2020	3T 2020 (Inicio período voluntario)				23/10/2020	
NOVIEMBRE	02/11/2020				Domiciliados	02/11/2020	NOVIEMBRE
DICIEMBRE	01/12/2020				Fin Período Voluntario	01/12/2020	DICIEMBRE
	23/12/2020	3T 2020 (Fin período voluntario)				23/12/2020	

(*) Los recibos domiciliados y devueltos por el banco deberán pagarse antes del fin del período voluntario, y estarán disponibles para su pago a través de la sede electrónica

RECIBOS SIN FRACCIONAR
IBI - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES -URBANA Y RÚSTICA (NO DOMICILIADOS)
IVTM - IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
IAE - IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

RECIBOS FRACCIONADOS
Bonificación 3% del total del recibo aplicado al 2º Plazo (01/10/2020)
IBI - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA (DOMICILIADOS)

MEDIDAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS POR LA CRISIS SANITARIA (COVID 19)

FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS (previa solicitud dentro del período voluntario)

Pago total dentro del ejercicio hasta 31/12/2020, sin presentación de garantía y sin devengo de intereses de demora de:

IBI - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA
IAE - IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IVTM - IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
EV - ENTRADA DE VEHÍCULOS

FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO EN CURSO

SUSPENSIÓN DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A 06/04/2020 (SE REANUDA EL COBRO 05/05/2020)
SUSPENSIÓN DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A 20/04/2020 (SE REANUDA EL COBRO 20/05/2020)
SUSPENSIÓN DE INTERESES DE DEMORA DURANTE EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

DEUDA EN PERÍODO EJECUTIVO CON RECARGO ORDINARIO

SUSPENSIÓN DE INTERESES DE DEMORA DURANTE EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

PROCEDIMIENTOS DE EMBARGO

NO SE INICIARÁN NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE EMBARGO MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA
SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMBARGO EN CURSO INICIADOS ANTES DEL ESTADO DE ALARMA
EXCEPCIÓN A LAS RETENCIONES PRACTICADAS CON ANTERIORIDAD AL ESTADO DE ALARMA

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

NOTIFICACIONES PRACTICADAS HASTA EL 17 DE MARZO, PLAZO DE PAGO HASTA 30 DE ABRIL
NOTIFICACIONES PRACTICADAS A PARTIR DEL 18 DE MARZO, PLAZO DE PAGO HASTA 20 DE MAYO
NO SE GENERARÁN INTERESES DE DEMORA DE LA DEUDA EN EJECUTIVA MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA
NO SE INICIARÁN NUEVOS PROCEDIMIENTOS DURANTE EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

NOTIFICADAS ENTRE 5 DE FEBRERO Y 15 DE MARZO. FIN PLAZO PAGO EL 30 DE ABRIL.
NOTIFICADAS A PARTIR DEL 16 DE MARZO. FIN PLAZO PAGO EL 20 DE MAYO (Salvo que por ley corresponda otra posterior)

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

REDUCCIÓN DE LA CUOTA DEL 1º TRIMESTRE DE 2020, A EMPRESAS Y PROFESIONALES QUE DEJAN DE PRESTAR SERVICIOS
AFECTADOS POR EL RD 463/2020, DESDE EL 15 DE MARZO DE 2020
AFECTADOS POR LA ORDEN SND/257/2020, DESDE EL 26 DE MARZO.

SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TASAS

TASA AFECTADAS, LAS DE AQUELLOS SERVICIOS SUSPENDIDOS POR EL ESTADO DE ALARMA

NO SE EFECTUARÁN CORTES DE SUMINISTRO DE AGUA

GUÍA RÁPIDA DE GESTIONES TRIBUTARIAS

SOLO TRIBUTOS PERIÓDICOS EN PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO		ENTIDADES BANCARIAS	EN LÍNEA	PRESENCIAL
PAGOS	DÓNDE	En cualquiera de la entidades bancarias que se indican en el reverso del documento de ingreso	Sede electrónica www.aytopalencia.es Recibos de la Tasa de agua; aquona.aguasonline.es	SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Recibos de la Tasa de agua; Oficinas de AQUONA
	QUÉ	Recibo Carta de pago (*)	Recibos en período voluntario de pago	Tributos en período voluntario de pago y tributos con recargo ejecutivo (5%)
	CÓMO	Con documento de pago, en la forma establecida en las entidades financieras	Tarjeta de crédito Tarjeta de débito	Tarjeta de crédito Tarjeta de débito
DOMICILIACIONES		Cumplimentando el anverso del recibo al efectuar el pago	Sede electrónica www.aytopalencia.es Recibos de la Tasa de agua; Oficinas de AQUONA	<u>SIN IMPRESO</u> Servicio de Recaudación del Ayuntamiento <u>CON EL IMPRESO CORRESPONDIENTE</u> Oficina Municipal de Registro Resto de Registros oficiales
DUPLICADOS DE RECIBOS			Sede electrónica: www.aytopalencia.es Para recibos en período voluntario. Recibos de la Tasa de agua; Oficinas de AQUONA	Servicio de Recaudación Servicio de Administración Tributaria. Recibos de la Tasa de agua; Oficinas de AQUONA

(*) Una vez finalizado el plazo de pago en voluntaria, con el duplicado del recibo podrá pagar el tributo incrementado con el recargo ejecutivo del 5% hasta la fecha límite de "Pago en Ejecutiva" que se indica en el mismo. Notificada la providencia de apremio el recargo será del 10% Si tampoco hiciese efectivo el pago se iniciará el procedimiento de embargo de bienes incrementándose la deuda con el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora y las costas.

INFORMACIÓN	Servicio de Recaudación 979 718275 C/ Ignacio Martínez de Azcoitia 11 Pasaje recaudacion@aytopalencia.es	Servicio de Administración Tributaria 979 718132 Plaza Mayor 1 planta baja sat@aytopalencia.es	Oficina Municipal de Registro 979 718137 C/ Mayor Principal,7 Edificio Agustina Canónigas. Planta baja informacion@aytopalencia.es
-------------	---	---	---

Ventajas de la domiciliación

Para el ciudadano:

- Bonificación del 3% en el recibo del IBI.
- Ahorra tiempo y molestias en las colas del banco en los días de pago.
- Evita los posibles recargos derivados de los retrasos por olvido o por ausencia.

Para el Ayuntamiento:

- Evita gastos de gestión al reducir los trámites administrativos.
- Ahorra papel, con el consiguiente repercusión ambiental.
- Ahorro de tiempo en gestiones mecánicas que se puede destinar a otras actividades que mejoren la calidad de los servicios de los ciudadanos.